

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 6

ORGANISMO AUTÓNOMO

**Instituto Municipal para la
Formación y el Empleo**

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

MEMORIA EXPLICATIVA



MEMORIA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016

El Instituto Municipal para la Formación y el Empleo es una Agencia Pública Local de carácter administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga creada, al amparo de las previsiones contenidas en el artículo 85.3.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, el artículo 85 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, vigente a este respecto según la Disposición Final 1ª.f de la citada Ley, el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. .

Los Estatutos de esta Agencia Pública, en su artículo 4 señalan que el objetivo general es el de ser un instrumento para el fomento del desarrollo económico y social en el municipio de Málaga.

Con el objeto de alcanzar dicho fin, el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo; cuenta desde su creación con presupuesto propio, financiado principalmente por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Para el ejercicio 2016, las transferencias corrientes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se incrementan en un 6,11 % en relación con las del ejercicio anterior.

Al igual que ocurría en el ejercicio 2015 las transferencias corrientes previstas son exclusivamente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Se han presupuestado gastos por un importe total de 4.206.869,44 € de los cuales corresponden a gastos corrientes 4.206.867,44 € y 2,00 € a gastos financieros.



El Presupuesto de ingreso asciende a 4.206.869,44 €. Proceden de Transferencias Corrientes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 4.206.597,44 €. El resto provienen de ingresos patrimoniales de intereses de depósitos en cuentas de bancos y cajas de ahorro por 270,00 € y 2,00 € por activos financieros.

Por tanto, el Presupuesto se presenta nivelado, y se da cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2016, determina una subida salarial máxima del 1% de la masa salarial de los empleados públicos y el mantenimiento de las dos pagas extraordinarias. Para el cálculo de los créditos de personal contemplados en el proyecto de presupuestos de esta Agencia Pública se ha tenido en cuenta ambos extremos.

Además se ha contemplado lo establecido en la Disposición Adicional 12ª de dicha Ley en cuanto a la devolución del 50% de la paga extraordinaria de 2012, cuya no disposición se estableció por el Pleno del Ayuntamiento de Málaga en virtud del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y de la que ahora se prevé su abono previa disposición por los órganos competentes.

Por último, y dado que el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo es una Agencia Pública administrativa dependiente del Ayuntamiento de Málaga, en la elaboración del proyecto de presupuesto se ha tenido presente el Plan de Ajuste Económico-Financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre del presente, para la corrección de las necesidades de financiación derivadas de la Liquidación del presupuesto de 2011 y al ajuste a los límites de endeudamiento vigentes; para el cumplimiento en lo dispuesto en la Disposición Final Décima de la Ley 2/2012 de 29 de junio de Presupuestos Generales del Estado para el 2013.



En relación con los programas desarrollados en el ejercicio 2015 que se van a volver a repetir en el ejercicio 2016, cabe destacar lo siguiente:

1.- En cuanto al Capítulo I, relativo a los Gastos de Personal y de forma general, tal y como se ha apuntado anteriormente y así se recoge también en el Informe Económico de la Plantilla, este ha sufrido un incremento motivado por:

- La subida del 1 % de retribuciones del personal de plantilla y personal temporal establecida en la Ley de presupuestos Generales del Estado para el 2016.
- La dotación presupuestaria para la recuperación del 50% de la paga extraordinaria correspondiente al ejercicio 2012, en la que se encuentra incluida además la del órgano directivo.
- La dotación presupuestaria extraordinaria para la continuidad durante un periodo de aproximadamente seis meses del personal contratado para la ejecución del Plan de Emergencia Social 2015 en materia de empleo. Que ha sido puesto en marcha en el presente ejercicio, en virtud de una modificación presupuestaria del Ayuntamiento, desde el día 16 de septiembre, y del que se contempla su prórroga para el ejercicio 2016, ante los elevados índices de desempleo.

2. - La partida de "Publicidad y propaganda" se ha disminuido en un 2% en cada uno de los programas, a excepción del Polo de Contenidos Digitales, debido a que en el ejercicio 2016 es fundamental la difusión del mismo.

3.- El incremento experimentado en los Capítulos II y IV de **Servicios Generales**, ha sido de un 2,39 % (5.501,44 €), y viene dado por las siguientes causas:

Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios.(195.615,44 €). Las partidas del Capítulo II se han ido ajustando al alza o a la baja según las necesidades y previsiones actuales.



Las partidas que han sufrido decrementos son las siguientes:

- "Arrendamientos de Edificios y otras construcciones" (0,00 €). En ejercicios anteriores, con estos créditos, se estaba cubriendo el coste del contrato de alquiler de una de las oficinas de esta Agencia en C/ Victoria.

El decremento de esta partida ha sido del 100% (-24.143,00 €), debido a que para el ejercicio 2016 toda la actividad se desarrollará en dependencias municipales.

- "Servicios de Telecomunicaciones" (1.211,00 €).

Debido a que los gastos en este concepto se gestionarán por el Centro Municipal de Informática, esta partida se ha decrementado en un 72,54% (3.199,00 €).

Los créditos contemplados en la misma se destinarán a atender el gasto de las líneas del Edificio, Antigua Nave Cofaran, de C/ San Rafael 18, al que no llega la red municipal.

- Tal y como se ha expresado anteriormente la partida de Publicidad y Propaganda (18.891,00 €), de Servicios Generales, ha disminuido un 2% (386,00 €) con respecto al ejercicio anterior.

Las partidas que se han incrementado han sido:

- "Servicios de Transporte"(32.644,44 €). Esta partida ha sufrido un incremento del 100% y en la misma se han contemplado créditos para atender los gastos de la mudanza de todas las dependencias del IMFE al Edificio de Tabacalera, que esta previsto que se realice a lo largo de 2016.

- "Reuniones y Conferencias" (20.655,00 €). Aumenta un 2,91% (585,00 €). En ella se contemplan los gastos correspondientes a parte de la actividad formativa del IMFE.



Capítulo IV. Transferencias Corrientes. En este capítulo sólo aparece con créditos la partida 44900 de "Otras transferencias corrientes a entes públicos y sociedades mercantiles municipales". Esta partida se dotó por primera vez en el ejercicio 2010 con 38.000,00 € con el objeto de transferir a la Empresa Malagueña de Transporte el coste de los bonobuses que se está facilitando a los desempleados de la capital, para el ejercicio 2016 la dotación es idéntica que la de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015, 39.751,00 €.

4.- **Programas sociales.**(20.000,00 €) En este Programa Funcional, y a la vista de la Solicitud presentada por la Fundación Secretariado Gitano, se ha contemplado financiación para una futura colaboración en el proyecto que esa entidad ha solicitado en el marco del nuevo programa operativo (2014-2020).

5.- Los créditos previstos para las subvenciones al empleo materializadas en el **Programa de Promoción de Empleo y Fomento del Autoempleo (PEFA)**, se sitúan en 1.000.000,00 €, cifra idéntica que la del ejercicio anterior debido a que la demanda actual del programa se encuentra atendida con dicha cantidad.

6.- **Servicio Joven de Empleo**". Este proyecto se venía realizando años atrás en colaboración con el Área de Juventud y la financiación del mismo procedía 50% de dicho área y el otro 50% de esta Agencia Pública.

Tras un tiempo de paralización, en el ejercicio 2013, se puso en marcha con la financiación al 100% de esta Agencia Pública, habiéndose continuado en la misma línea para 2014 y 2015.

En el ejercicio 2016, al integrarse el mismo como una línea de actividad de la Agencia de Colocación, estando prevista su reubicación en la sede de esta y previéndose, para este ejercicio, su realización en una directa colaboración con el personal contratado para la ejecución del Plan de Emergencia Social 2015, que tendrá su continuidad durante el próximo año debido a los altos niveles de desempleo existentes en la ciudad, se ha visto adecuado contemplar la dotación presupuestaria junto con la de este programa.



7.- Los programas, Málaga Crece, Punto de Información empresarial, Málaga Empleo 2.0, Forma T, Colabora y Fomento de la actividad emprendedora, solo cuentan con dotación presupuestaria en el Capítulo I, de Gastos de Personal.

Los mismos se pusieron en marcha entre los ejercicios 2013 y 2014, por las condiciones excepcionales que presentaba esta Agencia Pública, debido a la inexistencia del Programa de Agentes de Empleo, subvencionado hasta entonces por la Junta de Andalucía.

Málaga Crece. (45.094,00 €) La actual situación económica está llevando a muchos desempleados a optar por el autoempleo como alternativa al empleo por cuenta ajena, pero sin contar con los adecuados conocimientos para que su iniciativa empresarial llegue a buen fin. Se hace necesario un programa que facilite a este nuevo tipo de emprendedores la puesta en marcha de su negocio.

El objetivo, desde sus inicios, es aumentar el tejido empresarial de nuestra ciudad y que las empresas creadas obtengan las mejores condiciones para su adecuado crecimiento.

Por ello el programa está centrado en la atención individualizada de personas emprendedoras para la realización de un plan estratégico de crecimiento, atendiendo a aspectos tales como: alojamiento, fórmulas de financiación, ayudas públicas y privadas, formación, internacionalización....

8.- **Punto de Información Empresarial.** (45.094,00 €). En un mercado en el que actualmente el crédito se encuentra prácticamente cerrado a la creación de nuevas empresas, es necesario buscar fórmulas alternativas e imaginativas para que los emprendedores puedan iniciar su actividad empresarial durante este período.

El objetivo de este programa es encontrar nuevas fórmulas de financiación empresarial y facilitar su acceso. Ofrecer un único punto de información y gestión sobre recursos financieros para emprendedores (créditos, microcréditos, crowdfunding, inversores...), siguiendo un asesoramiento personalizado.



9.- **Málaga Empleo 2.0.** (45.094,00 €). La alta tasa de desempleo que está sufriendo nuestra ciudad nos obliga a realizar un sobreesfuerzo en la ayuda que presta el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para que las personas desempleadas puedan encontrar un empleo.

El objetivo es alcanzar y mantener la contratación de dos trabajadores al día a través de la Agencia de Colocación www.malagaempleo.com.

Este se está logrando con la realización de tareas de captación de nuevas empresas para la Agencia de Colocación y nuevas ofertas por parte de las empresas inscritas. Campaña de difusión de nuevas herramientas telemáticas de apoyo a la localización de ofertas de trabajo.

10.- **Forma -T.** (45.094,00 €). El alto nivel de desempleo que llevamos tiempo sufriendo ofrece una oportunidad a los ciudadanos: formarse.

Al no tener una ocupación remunerada muchos ciudadanos están viendo una oportunidad de mejorar su cualificación profesional al disponer de tiempo para ello. Este programa se está dirigiendo a los desempleados que, al no haber necesitado anteriormente los servicios de formación, desconocen los cauces y mecanismos para conseguirla, especialmente aquella formación que no requiere presencia física. El objetivo es facilitar el acceso a la formación de los ciudadanos desempleados.

El programa está haciendo más fácil acceder a la oferta formativa del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo mediante la utilización de las nuevas tecnologías. Los usuarios están disponiendo de una referencia única para informarse de nuestra oferta formativa no presencial.

11.- **Colabora.** (45.094,00 €). El incremento continuado del desempleo nos está obligando a buscar nuevos socios y cauces de colaboración para implementar en nuestra ciudad proyectos que redunden directamente en la empleabilidad de sus ciudadanos.



Para ello se están realizando nuevos proyectos de formación y empleo, por cuenta propia o ajena. Optimización de los proyectos existentes, adecuando los contenidos formativos y los recursos de empleo a la nueva situación. Esta mejorando la empleabilidad por cuenta propia y ajena, y facilitando la creación y consolidación de empresas.

Se están localizando recursos y gestionando nuevos proyectos de formación y empleo, en colaboración con otras entidades públicas y privadas, nacionales o transnacionales.

12.- **Fomento de la actividad emprendedora** (45.094,00 €). El objetivo de este proyecto es promover la creación y desarrollo de iniciativas empresariales entre el alumnado de los distintos programas formativos de esta Agencia, mediante sesiones grupales e individuales, promoviendo la colaboración entre ellos y la puesta en marcha de proyectos conjuntos.

Este servicio establecerá un puente entre el alumnado y la Unidad de Emprendedores, que ofrecerá recursos más especializados.

13.- El gasto que se ha previsto para el **Programa Microcréditos** (7.630,00 €) ha sufrido el mismo decremento que los programas anteriores en la partida de "Publicidad y Propaganda".

14.- Los créditos del programa denominado "**Premios de Empleo**" (25.842,00 €) se han mantenido igual que en el ejercicio anterior, a excepción de la partida de "Publicidad y Propaganda", dado que las actuaciones previstas para el ejercicio 2015 son idénticas que las realizadas en el 2015.

Toda la dotación del Capítulo II (15.842,00 €) se destinará para la producción y difusión del Premio Junior de Empresas.

Por otra parte la partida de "Premios, becas y pensiones de estudios e investigación" contempla una dotación de 3.000,00 €, para financiar el Premio Spin Off de la Universidad de Málaga y 7.000,00 € para la financiación del Premio Junior.



15.- **Agencia de Colocación.** (50.662,00 €) Tras la nueva regulación, aprobada en julio de 2013, el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo presentó ante el Servicio Andaluz de Empleo la declaración responsable que permite comenzar a actuar como agencia de colocación.

Este cambio de situación ha supuesto un salto adelante en la actividad que hasta ahora había estado desarrollando el Portal de Empleo, ya que se ha interactuando de una manera más directa con las empresas que ofrecen empleo y los demandantes del mismo.

La intermediación laboral, hasta ahora vedada a esta Agencia, ha permitido la realización de unos procesos selectivos más ajustados a lo que buscan las empresas, y más eficientes para los demandantes de empleo al ser un proceso menos automático y más profesional, con atención personalizada y presencial a los usuarios tal y como se exige para las agencias de colocación.

Todos estos cambios han conllevado una redistribución entre el personal del IMFE, sin que se amplíe el de la Agencia en su conjunto, pero requiere igualmente una dotación económica para gastos corrientes, en especial para señalética, comunicaciones, publicidad, material de oficina, etc...

La dotación para este programa se contempla íntegramente en el Capítulo II, de Gastos en bienes corrientes y servicios por importe algo inferior al del ejercicio 2015 (-0,50%).

16.- **Otros proyectos de Formación y Empleo.** La incertidumbre a corto y medio plazo de muchas de las políticas activas de empleo que se implementarán en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza hace imposible programar, como en ejercicios anteriores, los proyectos que el IMFE prevé realizar en colaboración con el Servicio Andaluz de Empleo y con el Estado. Sólo algunos programas han sido ya solicitados (p.ej. Andalucía Orienta), pero de otros no existe ningún tipo de información.



Ante la situación planteada, en el presupuesto de 2015, se creó un programa bajo la denominación "Otros proyectos de Formación y Empleo", por importe de 251.154,00 €, en el que se contemplaba la cofinanciación requerida, en su caso, para las nuevas líneas que se pudieran poner en marcha desde la Administración Autonómica o la del Estado.

Con cargo a los créditos de dicho programa se ha cofinanciado el Programa Andalucía Orienta y se ha financiado el Programa "Empleo Accesible".

Dado que la situación continúa igual que el año anterior en este programa para el ejercicio 2016, se han previsto créditos por un importe total de 69.143,00 €.

La diferencia con respecto al ejercicio anterior (-72,45 %) se debe a que puestos en contacto con el Servicio Andaluz de Empleo se ha constatado que en caso de que resuelvan favorablemente alguno de los programas el número de efectivos será mucho menor al de años anteriores.

17.- **Programa de Cooperación Educativa**" (43.000,00 €). En este apartado se han incluido, por una parte, los créditos necesarios para cubrir el coste del Convenio de Prácticas extracurriculares con la Universidad de Málaga, por importe de 34.000,00 €. Al igual que en el ejercicio 2015 todos los créditos se transferirán a dicha administración y esta será la que se encargue de dar de alta a los alumnos en la Seguridad Social y abonarles las becas.

Además y dado que el IMFE tiene suscrito un convenio cuyo objetivo es la realización de prácticas por parte de los alumnos participantes en el Master en Administración y Dirección de Empresas Posgraduado en ESESA, con una duración de prácticas entre 6 y 12 meses, dependiendo de la disponibilidad de oferta adecuada por parte del IMFE, se han incluido los créditos suficientes, 7.200,00 €, para cubrir las prácticas de un becario durante todo el año.



También se han contemplado créditos, por importe de 1.200,00 €, para atender el coste del premio que se otorgó, por primera vez en el ejercicio 2013, que se ha continuado en el ejercicio 2014 y 2015, y se continuará para el año 2016, dentro del Programa de Colaboración Educativa con el Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga de Emprendimiento en Centros de Educación, consistente en premiar la mejor idea de negocio que presenten los escolares malagueños que participen en la convocatoria del mismo.

Por último en este programa, se contemplan créditos para la participación en la **Cátedra de Viabilidad Empresarial** de la Universidad de Málaga, cuyo objetivo es el análisis, investigación y docencia para fomentar un sistema integrado de estudio, promoción, mejora y tratamiento internacional de la viabilidad empresarial.

La Cátedra contempla la participación de "microsocios", los cuales podrán participar y beneficiarse de las actividades de la misma. El IMFE, por su parte, cuenta entre sus objetivos estatutarios con el fomento de la actividad formativa y de promoción de la actividad económica y empresarial, por lo que se entiende que la participación en la Cátedra de Viabilidad Empresarial resulta de interés público y se enmarca entre los objetivos estatutarios de la Agencia.

Según establece la cláusula quinta del convenio, implica una aportación económica anual por parte del IMFE, de 600,00 € que serán destinados a colaborar en los gastos derivados de las actividades propias de la Cátedra.

18.- Los gastos totales del **Programa de Formación Laboral**, (68.983,00 €), están cubiertos íntegramente con aportación municipal.

En el presupuesto 2015 se contemplaron en este programa créditos para cubrir la contratación de un técnico de grado medio a jornada completa durante 12 meses, y para 2016 se ha previsto el mismo número de efectivos, durante el mismo ámbito temporal.



En el Capítulo II, de Gastos en bienes corrientes y servicios, (19.843,00 €), se han previsto créditos en tres partidas: Otros seguros (1.840,00 €) que se mantiene igual que en el ejercicio anterior, Publicidad y Propaganda (6.550,00 €), que experimenta un decremento como consecuencia del ajuste al que se ha hecho referencia en el Punto 2 y Reuniones, Conferencias y Cursos (11.453,00 €) que tiene idéntica dotación que en el ejercicio 2015. En este capítulo se incluye mayoritariamente los créditos necesarios para la realización de los Cursos de manipuladores de alimentos.

19.- El **Programa de Formación on-line** (135.798,00 €), sufre un leve decremento debido a la bajada de la partida de "Publicidad y Propaganda". Por su parte los créditos contemplados para cubrir los costes de docencia son idénticos a los de los ejercicios 2014 y 2015, aunque el número de alumnos previstos para 2016 es mayor, en base a que las empresas están ofreciendo costes por alumno/a por debajo de lo que ofrecían hace varios años.

20.- **Polo de Contenidos Digitales.** En el ejercicio 2014 se informó a esta Agencia de la encomienda, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de la gestión del Centro Digital contemplado en el proyecto de actuación que se está realizando en uno de los edificios del complejo Tabacalera, con la financiación del Ministerio de Industria y Fondos europeos.

Dado que esta previsto que el IMFE asuma la gestión de toda la Formación de contenidos Digitales del Polo, en este programa, en el Capítulo II de "Gastos en Bienes Corrientes", se han previsto créditos por importe de 200.000,00 € en las partidas de Publicidad y Propaganda (16.923,00 €), Reuniones y Conferencias (172.477,00 €) y Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (10.600,00 €), con objeto de atender los gastos derivados de dicha gestión.

21.- La dotación a la **Escuela municipal de empresas** (64.456,00 €) se mantiene idéntica a la del ejercicio anterior, aunque en este caso también se ve disminuida la partida de "Publicidad y Propaganda" (13.187,00 €), mientras que la de "Reuniones y Conferencias" (51.269,00 €) sufre un leve incremento 0,53% en función a la creciente demanda.



Al igual que ocurre con la Formación on-line, la Escuela de Empresa sólo contempla créditos municipales y cuenta también con previsiones de créditos en las mismas partidas presupuestarias

22.- Si se comparan los créditos iniciales del **Programa de Formación Incentivada** (748.293,00 €) con los del año anterior, la diferencia es de +0,10% (+760,00 €).

El importe del Capítulo I es de 30.388,00 € y se destinará a la contratación de un Técnico de Grado Medio a jornada parcial (25 horas semanales).

Las partidas que cuentan con créditos en este programa, con objeto de dar cobertura al coste de los cursos incentivados, en el Capítulo II, de Gastos Corrientes, son las de "Publicidad y propaganda" (26.930,00 €) que ha sufrido una disminución tal y como se ha apuntado en apartados anteriores de un 2%, "Reuniones y Conferencias" (372.355,00 €) y "Premios, becas y pensiones de estudios e investigación" (318.620,00 €), que se incrementan ambas levemente.

23.- Los Estados de Gastos e Ingresos para el año 2016 han sufrido un incremento con respecto a los del 2015 del 6,09% (+241.704,44 €), como consecuencia de la apuesta por el Ayuntamiento de Málaga de nuevos programas, tales como "Tu segunda oportunidad" y "Dinamizadores en los Distritos" para paliar el desempleo en nuestra ciudad.

24.- Como se refleja en el anexo de inversiones, esta Agencia Pública no ha previsto en los presupuestos para el ejercicio 2016, créditos para inversiones.



De los programas contemplados en el ejercicio 2015, **desaparece** para el ejercicio 2016 sólo el siguiente:

A) **Programa Boreal**. Con fecha 1 de julio de 2011 por la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial se dictó resolución de concesión de subvención del Programa Boreal.

La subvención máxima que se asignaba ascendía a un millón novecientos setenta mil seiscientos siete con sesenta y tres céntimos de euro (1.970.607,63 €), para un Presupuesto elegible de dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta y nueve euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro (2.463.259,54 €).

La subvención contemplaba como actividades y gastos subvencionables, los costes laborales, gastos de amortización por la adquisición o utilización de los bienes necesarios y gastos corrientes de funcionamiento.

Debido al reparto de los Remanentes finales de la subvención por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el presupuesto elegible se fue incrementando, siendo el Presupuesto total elegible de 2.759.727,66 €.

La ejecución de las acciones del proyecto se iniciaron, según indicaciones del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, actualmente Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con fecha 2 de julio de 2011.

El período de ejecución quedó fijado inicialmente en 36 meses, entendiéndose que la fecha de la finalización correspondería en todo caso, a la fecha del último pago elegible efectivo realizado con cargo al proyecto, habiendo concluido el mismo con fecha 28 de septiembre de 2015.



Los nuevos programas, incluidos en las previsiones presupuestarias del ejercicio 2016 son los siguientes:

A) La aprobación por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con fecha 23 de Julio de 2015 del segundo expediente de Modificación de Créditos del año 2015 permitió la dotación presupuestaria de un Plan de Emergencia Social con medidas de Alquiler de vivienda, cobertura de necesidades básicas e Inserción Laboral.

En materia de empleo contemplaba la transferencia al IMFE de 100.000,00 €, para el desarrollo de un **Dispositivo de Orientación e Inserción Laboral en los Distritos** desde el día 16 de septiembre de 2015 hasta el 31/12/2015 fecha prevista inicialmente para su finalización.

Para este Proyecto se han contratado 12 técnicos de grado medio, a tiempo parcial de 25 horas semanales. Once de ellos que se ubican en cada uno de los distritos en que se divide el Municipio de Málaga y otro de los técnicos hace labor de coordinación y suplirá las necesidades de cobertura que pudieran plantearse en cada uno de los distritos. Este personal realiza su jornada laboral de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14 horas, dedicando parte de su jornada laboral a la dinamización del tejido empresarial y captación de ofertas de trabajo y otra a la información laboral de los usuarios que acuden al dispositivo.

En las previsiones presupuestarias de 2016, se han contemplado créditos por importe de 184.987,00 para la continuidad de los 12 dinamizadores del Plan Especial de Empleo, actualmente contratados hasta aproximadamente junio de 2016. Por otra parte, tal y como se ha hecho referencia anteriormente, en este apartado se contempla también la dotación presupuestaria correspondiente al mantenimiento del Servicio Joven de Empleo durante todo el año. Los créditos contemplan todos los gastos salariales y de seguridad, así como los gastos de antigüedad (calculados individualmente) e indemnización por terminación de contrato (calculados en función del número de días trabajados).



B) **Tu segunda oportunidad.** Desde el Ayuntamiento de Málaga y del IMFE en particular, de forma más directa, a raíz de su intermediación en el mercado laboral, se ha constatado que una gran cantidad de jóvenes no han terminado sus estudios, ni están cualificados para acceder a un puesto de trabajo, motivado principalmente por el abandono de forma temprana de las enseñanzas oficiales.

Esta realidad requiere que las Administraciones propongan nuevas oportunidades formativas que sean motivadoras y se adapten a las dificultades y necesidades particulares de cada joven y del mercado laboral.

Se hace patente de esta forma la necesidad de establecer alternativas que motiven el aprendizaje de una forma diferente a los modelos tradicionales y que se adapten a las necesidades de los jóvenes que han abandonado el sistema educativo, estableciendo para ello una oferta de actividades de formación variadas y atractivas, que desarrollen la motivación por emprender nuevos caminos de formación y cualificación.

Desde la experiencia obtenida por el IMFE de programas de formación en alternancia con la práctica profesional, como pueden ser las Escuelas Taller, y especialmente en un momento en que estos proyectos no cuentan con el impulso necesario por parte de la administración competente, se plantea la necesidad de dotar a nuestra ciudadanía de instrumentos alternativos de formación y empleo que permitan el acceso de estos jóvenes a programas con un itinerario formativo conforme a las características específicas de este núcleo de población y a las demandas del mercado laboral detectadas desde nuestra Agencia de Colocación.

Con este programa se pretende desarrollar actitudes, valores y hábitos personales y sociales para ayudar a los jóvenes a desenvolverse en la sociedad y finalmente encontrar un empleo.



La oferta formativa debe incluir un sistema de módulos flexibles que combinen la adquisición de conocimientos básicos con la formación práctica y adquisición de cualificaciones para la mejora de la empleabilidad de los participantes. El contenido de los talleres tendrá presente la evolución de la oferta de empleo y los sectores emergentes detectados desde la prospección del mercado laboral efectuada por la Agencia Municipal de Colocación.

En el desarrollo de este programa se contempla la realización de talleres durante el ejercicio 2016. Los talleres tendrán una duración de seis meses y contemplan la participación de 15 alumnos en cada uno de ellos.

Su contenido formativo se orientará a las oportunidades que proporciona el mercado laboral en cada momento, permitiendo una formación a medida de los beneficiarios en relación con las necesidades de las empresas ofertantes de empleo en Málaga.

Durante la participación en las Escuelas de Segunda Oportunidad está previsto que los beneficiarios perciban una beca por importe de 9 € por día de asistencia, de forma que cubra las necesidades básicas de los participantes en cuanto a desplazamiento y manutención, para que no grave su participación, pero sin que llegue a ser un verdadero incentivo a la participación de forma que pudiera desvirtuar la verdadera motivación que se busca en este tipo de proyectos, cual es la mejora de la empleabilidad de sus participantes a través de la formación.

La ejecución de los talleres contará con la supervisión y seguimiento del personal técnico del IMFE encargado de los programas de Formación en Alternancia con la práctica profesional.

En cuanto a la dotación presupuestaria necesaria para la puesta en marcha del proyecto se ha contemplado, por un lado, en el Capítulo II de "Gastos en bienes corrientes y servicios" el importe correspondiente a cubrir el coste de los Servicios de Otras empresas, que comprenderán los propios de la impartición de la formación, así como de la dotación de los materiales necesarios para formación y la práctica profesional de los talleres previstos, por un importe de 122.800,00 €.



Y por otro, la dotación, dentro del Capítulo IV, correspondiente a las becas de los alumnos participantes en los talleres.

C) Programa Empleo Joven.

A raíz de la aprobación e implantación del "Sistema Nacional de Garantía Juvenil, (Real Decreto-Ley 8/2014 de 4 de julio de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia), y la puesta en marcha del Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, la Junta de Andalucía adaptó y actualizó los anteriores Programas Emple@Joven y Emple@30+ con objeto de cumplir con los requisitos de edad de la Garantía Juvenil, que incluye a la población de 18 a 24 años, y de mantener medidas adecuadas para la inserción laboral para quienes tengan 25 o más. En base a ello, presentó un Programa más completo, que aglutina las medidas de los precedentes.

A la vista de la convocatoria de la Entidad Autonómica, el Ayuntamiento de Málaga, como entidad matriz, solicitó los beneficios de dicho programa en nombre de todas las áreas y entidades que lo integran y que estaban interesadas en la implantación del mismo.

El IMFE presentó varias líneas de actuación con unos objetivos específicos:

- Servicio de apoyo a la Agencia Municipal de Colocación en materia de prospección de mercado, cuyos objetivos son conocer el tejido empresarial de la ciudad de Málaga y contactar con empleadores para dar a conocer la Agencia Municipal de Colocación.
- Servicio de seguimiento a las empresas subvencionadas por el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo. Con objeto de conocer el desarrollo posterior de las empresas subvencionadas por el IMFE y realizar un diagnóstico local sobre mortalidad/supervivencia empresarial.
- Servicio de Asesoramiento Empresarial. Tu empresa en 60 segundos, para la elaboración de pequeñas piezas publicitarias con una duración de 60 segundos que sirvan para publicitar a las pequeñas empresas.



- Servicio de estudio de necesidades formativas de la ciudad de Málaga en materia de empleo. El proyecto busca un acercamiento a nivel territorial para revisar con espíritu crítico y constructivo las prácticas existentes y los instrumentos de planificación con el fin de proponer mejoras en el desarrollo de la planificación y gestión de las acciones formativas del IMFE.
- Servicio de localización de recursos de empleo y formación en un Sistema de Información Geográfica. Con objeto de localizar en un Sistema de Información Geográfico la totalidad de los servicios de formación y empleo que desde las administraciones públicas se están llevando a cabo en nuestra ciudad.

Dado que esta Agencia cuenta con suficiente infraestructura para prestar dichos servicios en las previsiones presupuestarias para el ejercicio 2016 solo se han contemplado créditos, en el Capítulo II de Gastos en Bienes Corrientes y Servicios , por importe de 2.197,00 €, para cubrir gastos de desplazamientos y de adquisición de diverso material fungible.



I.- PRESUPUESTO DE GASTOS

A) CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal ascienden a **1.333.866,00 €**.

En el Anexo de Personal que acompaña al Presupuesto de la Agencia, como documentación complementaria, se desglosan los gastos previstos en este Capítulo y su distribución por conceptos.

A continuación se expone la distribución por programas:

2.4.1.1.	Promoción de Empleo	455.551,00 Euros
-	Dinamizadores Distritos	184.987,00 Euros
-	Málaga Crece	45.094,00 Euros
-	Punto de información empresarial	45.094,00 Euros
-	Málaga Empleo 2.0	45.094,00 Euros
-	Forma – T	45.094,00 Euros
-	Colabora	45.094,00 Euros
-	Fomento de la actividad emprendedora	45.094,00 Euros
2.4.1.2	Escuelas Taller/Talleres de Empleo	12.560,00 Euros
-	Otros proyectos Escuelas Taller/ Talleres de Empleo	12.560,00 Euros
3.2.6 7.	Formación	79.528,00 Euros
-	Formación Laboral	49.140,00 Euros
-	Formación Incentivada	30.388,00 Euros
9.2.0.9.	Servicios Generales	786.227,00 Euros



B) CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

En el presente ejercicio se han presupuestado gastos en este Capítulo por **1.338.987,44 €**. Su distribución por programas es la siguiente:

2.4.1.1.	Promoción de Empleo	23.472,00 Euros
	- Microcréditos	7.630,00 Euros
	- Premios de Empleo	15.842,00 Euros
2.4.1.2.	Escuelas Taller/Talleres de Empleo	178.516,00 Euros
	- Tu Segunda Oportunidad	122.800,00 Euros
	- Otros proyectos de E.T/T.E.	55.716,00 Euros
2.4.1.3.	Agencia de Colocación.	50.662,00 Euros
2.4.1.8.	Programa de Empleo Joven	2.197,00 Euros
3.2.6.7.	Formación	888.525,00 Euros
	- Otros proyectos de Formación y Empleo.	69.143,00 Euros
	- Formación Laboral.	19.843,00 Euros
	- Formación On Line.	135.798,00 Euros
	- Centro digital	200.000,00 Euros
	- Escuela de Empresas	64.456,00 Euros
	- Formación Incentivada	399.285,00 Euros
9.2.0.9..	Servicios Generales	195.615,44 Euros



C) CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS.

El Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, a la vista de la situación financiera, motivada por el retraso en el pago de las subvenciones concertadas con la Junta de Andalucía y el Estado, ha previsto tramitar una posible operación de tesorería, a corto plazo, en el último trimestre del ejercicio 2016.

Con objeto de atender los intereses de la misma se han previsto créditos por un importe de 5.441,00 €, según el siguiente detalle.

0 1 1 1 Deuda Pública	5.441,00 €
- Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros concedidos por empresas comerciales, industriales o financieras	5.441,00 €



D) CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se han presupuestado créditos por **1.528.573,00 €** cuya distribución es la que sigue:

2 3 1 9 Programas Sociales:	20.000,00 Euros
- Convenio Fundación Secretariado Gitano	20.000,00 Euros
2.4.1.1. Promoción de Empleo:	1.010.000,00 Euros
- Programa Promoc. Empleo y Fomento del Autoempleo.	1.000.000,00 Euros
- Premios de Empleo	10.000,00 Euros
2.4.1.2. Escuelas Taller/ Talleres de Empleo:	97.200,00 Euros
- Tu segunda oportunidad.	97.200,00 Euros
3.2.6 7. Formación:	361.620,00 Euros
- Formación Incentivada	318.620,00 Euros
- Cooperación Educativa	43.000,00 Euros
9.2.0.9. Servicios Generales:	39.753,00 Euros

E) CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Únicamente se contemplan créditos por importe de **2,00 €**, para el programa funcional **9.2.9.1.** Imprevistos.



II.- PRESUPUESTO DE INGRESOS

A) CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes previstas en el Presupuesto para el ejercicio 2016 ascienden a un total de **4.206.597,44 €**, y se corresponden todas con transferencias del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

B) CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

Se prevén ingresos patrimoniales por importe de **270,00 €**, con la siguiente distribución:

52000. Intereses depósitos en cuentas de bancos y cajas de ahorro:...270,00 Euros

C) CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Se presupuestan un total de **2,00 €** en los conceptos de reintegros de anticipos y préstamos a la Seguridad Social y de pagas al personal, con 1,00 € en cada uno de estos supuestos.

Vº Bº

LA VICEPRESIDENTA,

FDO.: MARÍA DEL MAR MARTÍN ROJO



Málaga, 30 de noviembre de 2015

EL DIRECTOR,

Instituto Municipal
para la Formación y el Empleo

FDO: ENRIQUE NADALES RODRIGUEZ